

Por la cual se modifica parcialmente el calendario de Cursos Especiales para estudiantes Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones del periodo A de 2018.

### LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 16 de noviembre del año en curso, presentó la propuesta del calendario de Cursos Especiales para estudiantes Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones del periodo A de 2018.

Que mediante Resolución No. 810 se aprobó el calendario de Cursos Especiales para estudiantes Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones del periodo A de 2018.

Que la Oficina de Recursos Humanos prolongó los contratos de las secretarias de departamento, por lo que hace necesario modificar las fechas referentes a trámites administrativos referentes al pago de cursos especiales pagado por los estudiantes.

En consecuencia,

# LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar parcialmente el calendario de Cursos Especiales para Pasto y las extensiones, del periodo A de 2018, de la siguiente manera:

### CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES SEMESTRE II Y SIGUIENTES PERIODO 2018 A PASTO Y EXTENSIONES

PARA TODOS LOS PROGRAMAS, EXCEPTO DERECHO			
1	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> — Sistema de Matrículas — Actualización de Cursos Especiales)	4 al 7 de diciembre de 2017	
2	El estudiante se inscribe vía Internet para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> – Sistema de Matrículas)	4 al 7 de diciembre de 2017	
3	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	11 y 12 de diciembre de 2017	
4	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño	Del 11 al 14 de diciembre de 2017 (Hasta las 4:00 p.m.)	
5	Presupuesto entrega CDP para cursos especiales	Del 11 al 15 de diciembre de 2017	
6	El Comité Curricular elabora la proposición solicitando la aprobación del curso especial anexando el CDP a Vicerrectoría académica (entregar en físico y al correo electrónico)	Del 11 al 15 de diciembre de 2017	
7	Los Programas envían a OCARA los listados de estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados.	Del 11 al 19 de diciembre de 2017 (Hasta las 5:00 p.m.)	

9	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales	15 al 20 de diciembre de 2017
10	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (independiente del número de horas).	19 de diciembre de 2017 al 24 de enero de 2018
11	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	25 de enero de 2017

**Artículo 2°.-** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE YCÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

JAVIER CAJCEDO ZAMBRANO Vicerrector Académico (⊯)

Proyectó: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.